

CONSTANCIA: Manizales, Mayo 25 de 2021. Paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, mayo veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO 2019-00396 00 (Alimentos Menor)

Teniendo en cuenta las solicitudes elevadas por el demandante a través del correo electrónico del juzgado los días 19 y 24 de mayo de 2021, dispone el Despacho:

INFORMAR al señor ARGEMIRO VERGARA que JUAN DIEGO VERGARA MARIN, identificado con CC. 1.002.591.738 en varias oportunidades elevó solicitud de exoneración de la cuota alimentaria que le venía suministrando su progenitora JOHANNA MARCELA MARÍN y el levantamiento de las medidas decretadas, por ser su deseo y estar legalmente facultado para ello al haber alcanzado su mayoría de edad.

Para su conocimiento se le enviará a su correo electrónico las solicitudes radicadas en este despacho los días 04 y 19 de marzo de 2021 por el joven Juan Diego Vergara Marín.

Es de advertir a los usuarios que **todos los memoriales y solicitudes que se presenten se deben identificar con el número de radicado, clase de proceso y direccionarse al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de la ciudad de Manizales dirección IP <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>**. No a través del correo electrónico del juzgado.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 088 el 26 de mayo de 2021.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

